



LA SERENA, 15 NOV 2012

DECRETO N°

3458/12,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención 29 de agosto de 2012 efectuada por el Club Adulto Mayor Estrella de Belén; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 4 de octubre de 2012; Certificado de fecha 18 de octubre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Certificado de fecha 16 de octubre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 16 de octubre de 2012; Carta N° 474 del 25 de octubre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de 07 de noviembre de 2012 que aprueba subvención al Club Adulto Mayor Estrella de Belén; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 8 de noviembre de 2012, entre el CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN, RUT N° 65.772.170-0, Representado por su presidente doña ANA MARIA ROJAS GONZALEZ, Cédula de Identidad N° y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$300.000.-, quienes participaran en un encuentro cultural en la comuna de Panguipulli, a realizarse en el mes de noviembre del presente año.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO.-



**CONVENIO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
**Y**  
**CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN**

En La Serena a 8 de noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN**, RUT N° 65.772.170-0, representado por doña **ANA MARIA ROJAS GONZALEZ**, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en Brasil N° 936, La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 882 efectuada con fecha 10 de octubre de 2012, aprobó una subvención de \$300.000.- en beneficio del club de Adulto Mayor Estrella de Belén, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de fecha 07 de noviembre de 2012.

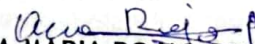
**SEGUNDO** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don RAUL SALDIVAR AUGER, otorga al Club de Adulto Mayor Estrella de Belén, una subvención de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

**TERCERO:** Por su parte el Club de Adulto Mayor Estrella de Belén, se compromete a destinar el total de los fondos para participar en un encuentro cultural en la Comuna de Panguipulli, que se realizará en el mes de noviembre del presente año, debiendo rendir cuenta de la inversión ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo al artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de mayo de 2009.

**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La Personalidad Jurídica del Club de Adulto Mayor Estrella de Belén, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1441 de fecha 12 de octubre de 2006, . Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 490 del 29 de septiembre de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
ANA MARIA ROJAS GONZALEZ  
CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN



  
RAÚL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dideco - ITO.
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/CAO.-
- 